



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO+

14 NOV 2017 Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL

Fecha _____ Nº Entrada 34407

Se envía a SECRETARÍA GENERAL

El pasado mes de febrero, hace ya 9 meses, se produjo el desprendimiento de parte del forjado del techo del edificio de Infantil del CEIP Nueva Jarilla. Como consecuencia de ello se produjo la clausura del edificio y la reubicación de los alumnos, de forma provisional, en el edificio donde se imparte Primaria y primer ciclo de secundaria, al ser este centro Semi-D.

Desde que se produjo el derrumbe, el CEIP Nueva Jarilla ha perdido la biblioteca, el aula de informática y el laboratorio, debido a la necesidad de utilizar estos espacios para reubicar a los alumnos del centro afectado por el derrumbe.

Asimismo, desde el curso pasado y en lo que llevamos de curso escolar los alumnos de Educación Infantil están recibiendo clase en un centro que no se encuentra adaptado para las edades de esta enseñanza.

La comunidad educativa del centro ha mostrado su preocupación en varias ocasiones y ha solicitado la premura en las actuaciones para que los alumnos puedan volver a recibir clase en el edificio de Infantil.

De acuerdo con los informes técnicos redactados tras el derrumbe, este edificio requiere de una reforma estructural para poder reabrirse, ya que existen problemas en la totalidad del forjado de la cubierta. Por lo tanto, al tratarse de un problema estructural estas instalaciones no pueden ser usadas hasta que se realicen las reparaciones necesarias en el forjado que garanticen su seguridad.

Por otro lado, y como se ha indicado anteriormente, el CEIP Nueva Jarilla es un centro Semi-D. En este sentido los padres y madres del centro han mostrado públicamente el temor de que de mantenerse en el tiempo esta situación, la Junta de Andalucía opte por la eliminación de la oferta de Secundaria para ubicar de forma definitiva a los alumnos de Infantil en el edificio donde actualmente los alumnos de Primero y Segundo de Secundaria reciben clase, junto a los de Primaria.



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

Por todo lo anteriormente expuesto desde el Grupo Municipal Popular presentamos la siguiente
PROPOSICIÓN:

1. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que inicie de forma inmediata el procedimiento para llevar a cabo la rehabilitación del edificio de Infantil del CEIP Nueva Jarilla, clausurado desde el mes de febrero por el derrumbe de parte del techo.
2. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que se comprometa a reabrir el edificio de Infantil del CEIP Nueva Jarilla el próximo año.
3. Instar a la Junta de Andalucía a que garantice la continuidad del Semi-D del colegio de Nueva Jarilla.

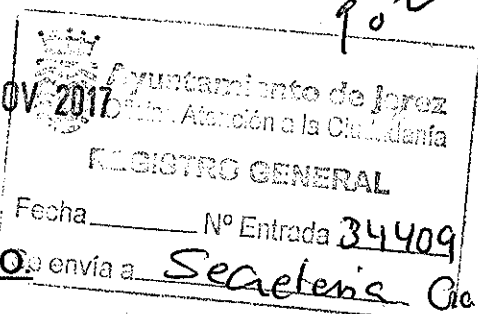
En Jerez a 14 de noviembre de 2017

María José García-Pelayo
Portavoz Grupo Municipal PP



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

14 NOV 2017



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

La aprobación de la ley 26/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia convierte a España en el primer país en incorporar la defensa del interés superior del niño como principio interpretativo, derecho sustantivo y norma de procedimiento, tal y como recomendó la ONU.

La presente ley tiene como objeto introducir los cambios necesarios en la legislación española de protección a la infancia y a la adolescencia que permitan garantizar a los menores una protección uniforme en todo el territorio del Estado y que constituya una referencia para las comunidades autónomas.

La nueva legislación de infancia supone la actualización de la normativa de protección en demanda a las recomendaciones de Naciones Unidas y como consecuencia de un minucioso trabajo de consenso con las organizaciones sociales

La norma priorizará soluciones familiares para los menores y agilizará los trámites y los pasos en los procesos de acogimiento y adopción.

La actuación de los poderes públicos para prevenir situaciones de malos tratos y de violencia en todos los ámbitos se convierte, con esta nueva Ley, en principio general y en prioridad de su campo de acción. Así, frente a la violencia de género, los menores serán considerados víctimas directas debido a su inclusión como tal en el artículo 1 de la Ley de Violencia de Género de 2004. Se trata de una de las apuestas más relevantes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la vista de los datos de menores huérfanos y menores asesinados año tras año.

Desde el PP de Jerez recuerdan que existe un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez y AFYME, firmado durante el Gobierno del Partido Popular, a través del cual esta entidad era la encargada de gestionar el Programa de Punto de Encuentro Familiar en Jerez, destinado a facilitar los regímenes de visita, custodia, comunicación y estancia de menores con sus progenitores y otros miembros de la familia en los casos en los que, por circunstancias como las situaciones de violencia de género, sospecha de violencia hacia los menores o problemas en el correcto ejercicio de su cuidado, etc., así lo aconsejen.

El punto de encuentro familiar tiene como objetivo el facilitar el cumplimiento de las medidas acordadas por los jueces como consecuencia de separaciones o divorcios, y además estos profesionales evitan que se produzcan situaciones de conflictividad en la aplicación de estas medidas.



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

“Este convenio fue suscrito por primera vez en junio de 2012 y prorrogado hasta la actualidad, dotando con él a la ciudad de un servicio gratuito que no existía anteriormente y dando respuesta con ello a una reiterada demanda de la población.

La Asociación AFYME pertenece a la Federación Nacional de Puntos de Encuentro para el Desarrollo de las Visitas (FEDEPE), y ha sido beneficiaria mediante distintas resoluciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de subvenciones para la realización de varios programas de cooperación y voluntariado sociales, siendo uno de ellos, el proyecto Punto de Encuentro Familiar de AFYME en Jerez. Hasta el cambio en el modelo de ayudas con cargo al IRPF.

En el ámbito autonómico, el Estatuto de Autonomía establece en el artículo 29 que, en el ámbito de sus competencias, la Comunidad Autónoma garantiza la atención de las víctimas. Por otra parte, el artículo 149 atribuye a la Junta de Andalucía, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial, determinar la creación, el diseño, la organización, la dotación y la gestión de los servicios de apoyo a los órganos jurisdiccionales. Por último, el artículo 61.3.a) atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección de menores, y en el artículo 61.4 la competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia. Asimismo, el artículo 18.1 establece que las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social.

Desde el año 2012 este servicio estaba financiado por el Gobierno de España con cargo al IRPF, pero tras una sentencia judicial, son las Comunidades Autónomas la que tienen la competencia para otorgar las ayudas a las entidades sociales con cargo a este impuesto.

En ese sentido han lamentado que tras el cambio producido, la Junta de Andalucía no haya sido capaz de mantener la línea de financiación que existía con la Asociación de Atención a Familias y Menores, AFYME, que permitía contar en Jerez con el Punto de Encuentro familiar.

Actualmente, para garantizar la protección a la infancia es necesario atender los problemas emergentes y dar respuestas adaptadas a la realidad.

La provincia de Cádiz, presenta el foco de conflictividad familiar mayor de nuestro país, y Jerez cuenta en la actualidad con un volumen que sobrepasa el 30% de conflictos derivados de separaciones, divorcios, rupturas de parejas de hecho, y problemas con el régimen de visitas

Plaza de la Yerba 1

Telef. 956 14 93 04

municipal@ppjerez.org



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular

respecto a los hijos. Actualmente hacen uso del punto de encuentro más de 70 familias, que podrían ser más si el centro abriera más días en semana.

La situación es preocupante y entre las causas que se barajan en el trastorno del comportamiento de menores figuran la influencia de la vulnerabilidad individual, los modelos educativos y la crisis de familia. . Jerez dispone de un Juzgado de Familia que precisa como apoyo para su funcionamiento del Punto de Encuentro Familiar y de un Equipo Psicosocial.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía para que mantenga en nuestra ciudad el Punto de Encuentro Familiar (Financiado hasta la fecha por la Convocatoria de IRPF).
- 2.- Dotación al Juzgado de Equipo Psicosocial

Mª José García-Pelayo
Portavoz Grupo PP